

eLeVe

Empleado de temporada. Período de prueba.



¿Con la nueva ley bases el contrato de temporada tiene los primeros 6 meses de prueba? ¿En ese caso de despedirlo antes de los 6 meses sólo se abonaría el 1/2 preaviso?

Si se encuentra dentro de los seis meses el período de prueba. Ante el despido se abona días trabajados, vac no gozadas, sac proporcional, y 15 días de preaviso.